



Foreign &
Commonwealth
Office

Memorando de Entendimiento sobre Financiamiento de Proyectos

El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña y el Norte de Irlanda (El Gobierno) representado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad de Naciones (FCO)

y

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)

(Juntos los participantes)

Considerando {incluir el sumario del proyecto}

Considerando {incluir otra información que se considere necesaria}

Los Participantes han alcanzado los siguientes acuerdos:

1. Propósito

- (1) El propósito de este memorando es para brindar el apoyo al IAIP a efecto de asistirle en la implementación del proyecto referido en el Anexo A. Los objetivos y actividades del proyecto, el cual es titulado "Desarrollo del Sistema Único de Información del Sector Construcción (SUIC) y las regulaciones correspondientes que proporciona el IAIP con los mecanismos para garantizar la publicación de información de proyectos de construcción de obras públicas, se encuentran establecidos en el Anexo A.
- (2) Al Socio Implementador le será otorgado el financiamiento conforme a los propósitos establecidos en el presente Memorando.

- (3) El Socio Implementador acepta el financiamiento, el cual será usado para llevar a cabo las actividades del proyecto establecido en el Anexo A.
- (4) El Socio implementador no emprenderá ninguna actividad como parte de este proyecto distintas a las descritas en el Anexo A, sin la aprobación previa por escrito del Gobierno, y solo utilizara el financiamiento del Gobierno exclusivamente para los propósitos del proyecto.

2. Duración

Este memorándum entrará en vigor tras su firma por ambos participantes y los fondos proveídos para el periodo desde el 30/10/2017 hasta el 20/02/2018.

3. Disposiciones financieras

(1) Resumen de las disposiciones financieras

- (a) El importe total del costo del proyecto elegible para el financiamiento es de GBP 20,000.
- (b) Sujeto a lo dispuesto en el párrafo 6 incluido, el Gobierno proveerá hasta un máximo de GBP 20,000 a los costos totales del proyecto, de los cuales GBP 15,000 serán pagados en el 2017. el Financiamiento por el Gobierno para los años subsiguientes del proyecto no está garantizado y dependerá de la disponibilidad de fondos del Gobierno.
- (c) El pago se realizará de manera trimestral al final del periodo una vez recibido los reportes detallados abajo.
- (d) Los Participantes reconocen la importancia de procurar buenas prácticas en el uso de los fondos otorgados por el Gobierno así como de cualquier adquisición que sea necesaria para implementar el proyecto.
- (e) El Socio implementador mantendrá un registro preciso de los gastos y conservará todas las facturas, recibos y registros contables hasta por seis años y hacerlos disponible para su inspección por el Gobierno o por un auditor independiente según se requiera.
- (f) El Socio implementador mantendrá los registros de las fluctuaciones del tipo de cambio significativos (+/- 5%) lo cual podría conducir a cambios en los niveles de los recursos requeridos.

(2) Detalle de la cuenta de Banco en el que los fondos será depositados.

Los fondos serán pagados directamente a los contratistas designados por el Socio Implementador en este proyecto.

4. Enmiendas de este Memorando

Cualquier enmienda de este memorando será decidida de común acuerdo con los participantes y se hará por escrito.

5. Informes

- (1) En 11/11/2017 y cada 3 meses después de ello, el Implementador proveerá un breve informe de las actividades emprendidas bajo el marco del proyecto y de la evaluación del progreso con los documento de oferta originales. Dicha evaluación deberá también comparar el progreso con los indicadores de éxito registrados en la forma del proyecto original.
- (2) En 20/12/2017 y cada 3 meses después de ello, el Socio Implementador presentara una declaración que establezca como fueron gastados los fondos del proyecto, incluyendo detalles y recibo de los honorarios de los consultantes y gastos de viaje, de ser aplicable.
- (3) La continuación del Proyecto en años subsecuentes dependerá del progreso satisfactorio en comparación al proyecto original, siendo demostrado a través de los informes mencionados con anterioridad.

6. Terminación

El gobierno podrá dar por terminada su participación en el presente acuerdo, mediante aviso por escrito con un mes de antelación al Socio Implementador, en las siguientes circunstancias:

- (1) Falla en la implementación del Proyecto de acuerdo a este memorando.
- (2) Falla significativa por parte del Socio Implementador para cumplir con cualquiera de los compromisos de este memorando.
- (3) Fuerza Mayor.
- (4) Cualquier cambio ocurrido, que en la opinión del Gobierno, perjudiquen significativamente el valor de la contribución del proyecto al objetivo del programa.

7. Solución de Controversias

Cualquier disputa que pueda surgir de la interpretación o aplicación de este memorándum se resolverá mediante consulta entre ambos participantes.

8. Información de Contacto y equipamiento del proyecto al final

- (1) El Socio Implementador proveerá al Gobierno los datos de contacto de su representante con la responsabilidad de atender consultas diarias normales.
- (2) Al finalizar el proyecto, cualquier elemento de equipo con un valor de más de £1,000 seguirá siendo propiedad del Gobierno, a menos que los Participantes realicen un arreglo alternativo.

9. Responsabilidad del Personal

- (1) El Socio implementador proveerá adecuada supervisión y cuidado del personal, agentes autorizados y representantes de acuerdo con las obligaciones como empleador o como resultado de cualquier otra relación.
- (2) Si el personal, agentes autorizados o representantes se basan en alojamientos de propiedad/u ocupados o controlados por el FCO, o utilizando transporte u otras instalaciones proporcionadas por el FCO, estos individuos observarán dichas instrucciones y requerimientos de acomodación o acceso a las instalaciones, como se aplica al personal del FCO.
- (3) la responsabilidad del FCO de garantizar la seguridad del personal del Socio Implementador, agentes o representantes autorizados surge mientras están presentes en las instalaciones o cuando usan las instalaciones mencionadas de una manera que es consistente con los propósitos para los cuales se proporciona el financiamiento bajo este MOU esto no inhibe a la continuidad de las obligaciones generales que el Socio Implementador tenga con estos individuos en su rol de empleador o como resultado de cualquier otra relación.

Firmado en nombre del Gobierno:



Firma: ...Bernhard Garside

Nombre: ...Bernhard Garside.....

Posición: ...Ambassador.....

Fecha: ...25 de octubre 2017.....



Firmado en nombre del Socio Implementador:



Firma: ...Carlos Ortega.....

Nombre: ...Carlos Ortega.....

Posición: ...Comisionado Presidente.

Fecha: ...25 de octubre de 2017.....



Anexo A Términos de referencia del proyecto

Salida 1:

1. Las regulaciones para garantizar la publicación de información sobre proyectos de construcción de obras públicas elaboradas.

- 1.1. Planificar las actividades para desarrollar las regulaciones.
- 1.2. Desarrollar un proceso de capacitación para el personal del IAIP acerca de la iniciativa CoST.
- 1.3. Llevar a cabo un diagnóstico para desarrollar las regulaciones que el IAIP emitirá, utilizando herramientas participativas que permitan definir su estructura y contenido.
- 1.4. Sistematizar el resultado obtenido en el diagnóstico a efecto de proveer los insumos para elaborar las regulaciones.
- 1.5. Elaborar las regulaciones para garantizar la publicación de información sobre proyectos de construcción de obras públicas elaboradas.

Salida 2:

2. El SUIC para publicar y validar la información de proyectos de construcción de obras públicas creadas.

- 2.1. Planear el desarrollo del SUIC.
- 2.2. Elaborar un diagnóstico de las herramientas tecnológicas para el monitoreo de proyectos actualmente utilizados por las entidades públicas.
- 2.3. Sistematizar el resultado del diagnóstico y el establecimiento del mecanismo inicial para publicar la información.
- 2.4. Desarrollar y crear el SUIC con sus diferentes procesos (diseño, desarrollo, prueba y publicación).

Salida 3:

3. Proceso de entrenamiento para el aprendizaje en el uso y administración de la información en el SUIC realizada.

- 3.1. Capacitar a una muestra de instituciones públicas en el uso del SUIC.
- 3.2. Capacitar al personal del CoST en la administración, proceso de validación e informes a través de la SUIC.
- 3.3. Entrenar a personal del IAIP sobre la administración del SUIC.

Salida 4:

4. Información de proyectos de construcción pública publicados en SUIC y su evaluación realizada

- 4.1. Proveer los accesos y recursos necesarios para que las instituciones participen en la implementación del SUIC, para que puedan publicar información de sus proyectos de construcción públicos.
- 4.2. Generar reporte de resultados de la SUIC con base a la información publicada.
- 4.3. Socializar el reporte de resultados con la Sociedad Civil y entidades públicas vinculadas, a través de diferentes mecanismos electrónicos.
- 4.4. Realizar actividad de lanzamiento y presentación del SUIC con la Sociedad Civil y entidades públicas.